

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

11080

Comunicación de la relación de expedientes que deben aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-205/2021	GARDE PEREZ, JOSE RAUL	***4399**	Falta presentar la oferta económica de la actuación. En el documento 4 falta indicar la energía anual estimada producida y el consumo anual.
NEXTG45-358/2021	OLIVAS GARCIA, JAVIER	***5828**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar si el solicitante realiza una actividad económica. Falta presentar la oferta económica.
NEXTG45-1364/2021	CANALS SALVA, ANDREU	***4375**	Falta presentar la oferta económica de la actuación. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-1911/2021	TUR ESCANDELL, ALEJANDRO	***5117**	Falta la oferta económica. En el documento 4 no indica si la instalación es en Tierra o en cubierta y el porcentaje de autoconsumo está mal calculado.
NEXTG45-1916/2021	SANCHEZ ALVAREZ, JESUS	***9335**	Al ser persona física con actividad económica, hay que presentar el documento 3.
NEXTG45-1918/2021	PONS THOMAS, EVA	***0906**	Los documentos presentados tienen que estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legal presentando la documentación que lo acredita y no por el autorizado a hacer el trámite telemático. Falta presentar la oferta económica. En el documento 4 falta presentar el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG45-1919/2021	MAGRANER ALBERTI, AINA	***8555**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica y en motivo de la solicitud, no se ha indicado el año de justificación. En el presupuesto la potencia instalada de generación (4,005kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (4,05 kWp) y la inversión total (5662,25 €) tampoco coincide con la declarada en los documentos 1 y 4 (5743,34 €). Aclarar estas divergencias. En el documento 4 está mal calculado el coste unitario de generación y falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-1923/2021	CAMPOS BARRERA, RAMON	***5391**	El documento 1 está firmado por el autorizado y tiene que estar firmado por el solicitante, puesto que la autorización, solo legitima a este, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta presentar la oferta económica. En el documento 4 falta el número RII y falta la firma del solicitante puesto que está firmado por el autorizado y la autorización, solo legitima a este, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. El documento 5 está firmado por el autorizado y tiene que estar firmado por el solicitante, puesto que la autorización, solo legitima a este, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-1925/2021	LLULL BOSCH, JAIME	***3916**	El presupuesto tiene que estar detallado por conceptos y precios unitarios. En el documento 4 está mal calculado el porcentaje de autoconsumo y falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-1927/2021	BLASCO BUJ, MARIA PILAR	***2904**	En el presupuesto, no se ve reflejado que las instalaciones tienen que disponer de un sistema de monitorización de la energía eléctrica producida. En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG45-1928/2021	PALMER PUJOL, GASPARD	***6792**	En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-1930/2021	FRANCH SANCHEZ, PEDRO	***9964**	Los documentos presentados tienen que estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legal presentando la documentación que lo acredita y no por el autorizado a hacer el trámite telemático. Falta presentar la oferta económica. En el documento 4 falta el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG45-1931/2021	NEUMANN, THOMAS WERNER	***4396**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-1935/2021	GARCIAS TRUYOLS, JUAN LORENZO	***2210**	Los kWh ofertados no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-1937/2021	BERNA JUAN, BELEN	***0594**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-1939/2021	SERRA MARÍ, ISABEL	***3899**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. En el documento 4 falta indicar el número RII, si la instalación es en suelo o en cubierta, el porcentaje de autoconsumo y los kWp no están puestos. Falta presentar el documento 6, si hace falta.
NEXTG45-1941/2021	GOMEZ CAÑETE, JUAN FRANCISCO	***9947**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-1943/2021	SCHRIEBER, SUSANNE	***1518**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. La oferta económica tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 falta el número RII y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-1944/2021	SÁNCHEZ PONS, MARÍA ISABEL	***0503**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-1948/2021	FERRER FIGUEROLA, RAFEL	***2783**	En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-1950/2021	JOHNSON, JOANNA ELLEN	***2255**	La potencia unitaria de los paneles indicada en el documento 4 (455 W) no coincide con la indicada en el presupuesto (450 W). En el documento 4 falta marcar las actuaciones adicionales.
NEXTG45-1952/2021	AMENGUAL SALAS, MATIAS	***2567**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta indicar si el solicitante tiene actividad económica. En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-1955/2021	RAMON ARROM, SEBASTIAN	***9946**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica. En el documento 1 la inversión en generación es de 7094,01 €, en el documento 4 es de 7049,01 € y en el presupuesto es de 7349,01 €. Aclarar esta divergencia.
NEXTG45-1956/2021	VALERIANO PEREZ, PEDRO	***7150**	Hay que rellenar la declaración responsable incluida en el documento 1. En el documento 1 falta indicar el año de justificación. En el documento 4 falta indicar la ubicación de los paneles (tierra o cubierta). En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Si la ubicación de los paneles es en tierra, hay que presentar el documento 6.
NEXTG45-1957/2021	BERTOS DONAIRE, ISIDRO	***4717**	En el presupuesto la potencia instalada de generación (5,85 kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (5,915 kWp). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 las actuaciones adicionales no están marcadas y falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora. Falta presentar el documento 6 (Instalación en tierra).
NEXTG45-1958/2021	BURLÓ RODRIGUEZ, JERONIMO	***0472**	Todos los documentos presentados tienen que estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legal presentando la documentación que lo acredita y no por el autorizado a hacer el trámite telemático.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-1959/2021	FUSTER GOMILA, BONAVENTURA	***4162**	En el documento 1, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica. Según el presupuesto, la inversión total de la instalación de autoconsumo (placas + baterías) asciende a 18364.45 €, pero según el documento 1 solo la instalación de placas ya asciende a 18364.45 €. Aclarar esta divergencia. Falta presentar el documento 4. falta presentar el documento 5. Falta presentar el documento 6, si es necesario.
NEXTG45-1960/2021	GORDON BENDON, CHARLES JOHN	***3912**	La oferta económica tiene que tener fecha posterior al 30 de junio de 2021. El documento 4 no está firmado.
NEXTG45-1963/2021	CANTO CANET, MARGALIDA	***0803**	En el documento 1, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica y en el punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. En la oferta económica no se identifican los kW de los inversores.
NEXTG45-1965/2021	ZOUBEK, JUERGEN	***2662**	En el documento 1 el año de justificación no está marcado. El contribuyente no se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias. En el documento 4 está mal calculado el porcentaje de autoconsumo
NEXTG45-1966/2021	KREB, ALFRECHT	***3800**	El solicitante no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. AEAT negativo.
NEXTG45-1967/2021	MORANTA SASTRE, CATALINA MARIA	***8690**	En el documento 4 falta el número RII, falta la referencia catastral. Falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora. Está mal calculado el coste unitario de generación.
NEXTG45-1968/2021	LLINÀS CALDENTEY, ANTONIA MARIA	***7454**	En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-1969/2021	COLIN, SUTCLIFFE	***3898**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5, no se ha indicado el año de justificación. En el presupuesto la potencia instalada de generación (5,005 kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (4,6 kWp). A la oferta económica no se identifican los kW de los inversores. Aclarar estas divergencias. En el documento 4, el cálculo de la potencia nominal de las placas nos da 4,5 kWp, cuando el valor declarado es de 4,6 kWp. Aclarar esta divergencia.
NEXTG45-1983/2021	GARCIA VILLARES, MANUEL	***1460**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo no está bien calculado y tiene que ser como mínimo del 80 %.
NEXTG45-1987/2021	MIKOV KOSTOV, IVAN	***8476**	Falta la oferta económica. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos de representante legal tienen que quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-1988/2021	RODRIGUEZ ALMAZAN, MARTIN	***2595**	En el documento 1 el año de justificación no está marcado. En el documento 4, no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. De hecho da el 60,39 %. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo. Las actuaciones adicionales no están marcadas. Falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-1989/2021	MARTE, NORBERT	***1201**	En el documento 1 se tienen que cumplimentar los datos de la persona solicitante donde corresponde. Los valores de inversión en renovable y en acumulación de la oferta económica no coinciden con los que hay a los documentos 1 y 4. Ni los kWp, ni el número de placas del documento 4 coinciden con los de la oferta económica.
NEXTG45-1990/2021	ENGELHORN, STEFANIE	***9803**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica. No está al corriente en los pagos a la Seguridad Social.
NEXTG45-1993/2021	RODRÍGUEZ CALDERÓN, ISIDORA	***2773**	En el documento 1 falta la firma de la persona solicitante. En el documento 4 falta indicar si hay actuaciones adicionales o no.
NEXTG45-1994/2021	MOLL PONS, CATALINA	***3591**	Falta presentar el documento 3 si se trata de un autónomo.
NEXTG45-1999/2021	BLANCO FUSTER, BUENAVENTURA	***8683**	Los kWh ofertados no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2001/2021	MESTRE ADROVER, JUAN	***1978**	En el documento 4 falta la referencia catastral, la energía estimada producida, el consumo anual del consumidor asociado y el porcentaje de autoconsumo.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-2003/2021	SERVERA BRUNET, MIQUEL	***7053**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2005/2021	ADROVER JULIA, BARTOLOME	***5110**	En el presupuesto la capacidad de almacenamiento (9,6 kWh), no coincide con la capacidad declarada en el documento 4 (9,96 kWh). Aclarar esta divergencia. En el documento 4, falta la referencia catastral, falta la energía consumida y la justificación del porcentaje de autoconsumo, falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora. Según los datos del documento 4 la instalación de almacenamiento no es elegible, puesto que el ratio de la capacidad instalada frente a la potencia de generación supera los 2 kWh/kWp.
NEXTG45-2006/2021	SUÑER ADROVER, SEBASTIA	***2165**	En el documento 1, falta la firma del solicitante. La inversión del presupuesto (8853,55 €) no coincide con la declarada en el documento 1 (8853,47 €). Aclarar la divergencia. Hay que aportar el documento 4, debidamente rellenado y firmado. El documento 5 no está firmado por el solicitante. El documento 6 no está firmado por el solicitante.
NEXTG45-2007/2021	SERVERA BRUNET, MIQUEL	***7053**	En el documento 4, falta la firma del instalador. Se han empleado dos solicitantes diferentes, uno para rellenar el formulario telemático y el documento 4 y otro para rellenar los documentos 1, 5 y 6. Aclarar quién es el solicitante correcto.
NEXTG45-2013/2021	ERHARDT ORAA, RAFEL CARLOS	***1904**	En el documento 1, el año de justificación no está marcado. En el presupuesto de generación, no se ve reflejado que las instalaciones tienen que disponer de un sistema de monitorización de la energía eléctrica producida. En el documento 4, faltan las coordenadas, la referencia catastral, la firma de un técnico competente o empresa instaladora. No está justificada que la previsión del consumo anual de energía sea igual o mayor al 80 % de la energía anual renovable generada. De hecho da el 28 %. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo.
NEXTG45-2016/2021	ED RABE, HANS JOACHIM	***9107**	El documento 1 está firmado por el autorizado y no por el solicitante. El número de cuenta bancaria del documento 1, no coincide con el introducido en el formulario telemático. Se tiene que aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de esta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes, o en su defecto firmar los documentos por el solicitante. En el presupuesto la potencia del inversor (2,5 kW), no coincide con la declarada en el documento 4 (2 kW). Aclarar esta divergencia. En el documento 4, falta la firma del solicitante (firmado por autorizado). No está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor igual o mayor al 80 % de la energía anual renovable generada. De hecho da el 59,78 %. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo. El documento 5 está firmado por el autorizado y no por el solicitante.
NEXTG45-2017/2021	KRETSCHMER, REGINA YVONNE	***1658**	El documento 1 está firmado por el autorizado y no por el solicitante. Se tiene que aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de esta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes, o en su defecto firmar los documentos por el solicitante. En el documento 4, falta la firma del solicitante (firmado por autorizado). No está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor igual o mayor al 80 % de la energía anual renovable generada. De hecho da el 48,24 %. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo. El documento 5 está firmado por el autorizado y no por el solicitante.
NEXTG45-2018/2021	FERRER CREUS, ANTONIO	***9916**	En el presupuesto la potencia instalada de generación (6 kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (6,3 kWp) y la inversión total (7660 €) tampoco coincide con la declarada en el documento 4 (7475 €). Aclarar estas divergencias. En el documento 4, se ha declarado que la potencia total de los módulos es de 6,3 kWp, cuando los cálculos indican que se tienen (130,45) da 5,85 kWp. Estos valores tampoco coinciden con la oferta. Aclarar las divergencias.
NEXTG45-2019/2021	BERTHER, OLIVER	***3392**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Se supera el ratio de capacidad frente a la potencia de generación, que es de 2 kWh/KWp.
NEXTG45-2020/2021	BARCELÓ CUARTERO, MARIO	***2032**	Falta rellenar la declaración responsable incluida en el documento 1.
NEXTG45-2022/2021	LÓPEZ RIUTORT, DANIEL	***5062**	Falta rellenar la declaración responsable incluida en el documento 1. El CIF indicado en el documento 4 está incompleto.
NEXTG45-2026/2021	LOPEZ FERRAGUT, DIEGO JUAN	***2744**	Falta rellenar la declaración responsable incluida en el documento 1.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-2027/2021	AMORÓS CERDÁ, SILVIA MONICA	***0554**	En el documento 4 falta la referencia catastral y número RII.
NEXTG45-2029/2021	MESQUIDA JUAN, ANTONIO	***2103**	Los kWp ofertados no se corresponden con los del documento 4. No se puede superar el ratio de capacidad frente a la potencia de generación, que es de 2 kWh/KWp, en nuestro registro nos consta que hay instalados 3,60 kWp. En el documento 4 falta indicar si hay actuaciones adicionales o no, indicar si la instalación está en tierra o en cubierta y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2030/2021	VILLENA PORTELLA, CRISTINA	***4548**	La oferta económica de la actuación tiene que tener fecha posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 falta marcar las actuaciones adicionales.
NEXTG45-2033/2021	BRATENIUS, ANDERS FREDRIK INGVAR	***1736**	La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias a la AEAT. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora y el porcentaje de autoconsumo tiene que ser como mínimo del 80 %.
NEXTG45-2035/2021	RODRIGUEZ DURAN, INMACULADA NEUS	***4882**	Falta el documento 1. Falta acreditar que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias a la AEAT y a la CAIB. En la oferta indicada no está suficientemente detallada con precios para poder identificar las partes admisibles. Hay que entregar el documento 3 si es necesario. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Hay que entregar el documento 6 si es necesario.
NEXTG45-2036/2021	ESTRADA CUXART, JAIME	***0801**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta indicar si el solicitante tiene una actividad económica. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2037/2021	GÓMEZ GARCÍA, ÓSCAR	***1254**	En la oferta económica tienen que aparecer los importes para poder identificar la inversión en generación y la inversión en almacenamiento. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2050/2021	SABATER RIERA, RAFAEL	***2920**	En el presupuesto, el nombre del cliente no coincide con el del solicitante. Falta presentar el documento 3. En el documento 4 falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2052/2021	PARERA AMER, MARIA ELISABET	***4080**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. En el documento 4 falta la firma del solicitante. En el documento 5 falta la firma del solicitante.
NEXTG45-2053/2021	VALLÉS RAMIS, JOSEP	***2579**	En el documento 4 las actuaciones adicionales no están marcadas.
NEXTG45-2058/2021	AULET MAS, JAIME	***5072**	En el documento 4 las actuaciones adicionales no están marcadas.
NEXTG45-2060/2021	TORRANDELL CÀNAVES, MARÍA	***6564**	Falta el DNI del solicitante. En el presupuesto la potencia instalada de generación (11,7 kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (11,83 kWp). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 las actuaciones adicionales no están marcadas.
NEXTG45-2061/2021	FLUXA DOMENEC, MARIA ISABEL	***8816**	En el documento 4 falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2062/2021	BECKHOFF, UDO H	***7333**	En el documento 1 no están marcadas las casillas de autorización del solicitante para que podamos obtener sus datos y documentos por medios telemáticos, previamente facilitados por el solicitante a las administraciones públicas. En caso de no marcarlos el solicitante tiene que enviar la documentación conforme se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, así como aportar toda la información adicional, que se le solicite, para la revisión de su expediente. En el documento 4 falta la referencia catastral.
NEXTG45-2063/2021	CARDONA SEGUI, ENRIQUE	***9252**	En el presupuesto la potencia instalada de generación (3,48 kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (3,6 kWp). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 no se ha indicado si la instalación está en Tierra o en cubierta.
NEXTG45-2064/2021	PALMER ADROVER, GASPAR	***8641**	En el documento 4 falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-2070/2021	GAMBOA RUIZ, DAVID ANTONIO	***4611**	El documento 1 está firmado por el autorizado y no por el solicitante. El autorizado no tiene poderes de representación del solicitante. Se tiene que aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de esta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el presupuesto la potencia instalada de generación (7,28 kWp) y el inversor de 6 kW, no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (7,2 kWp) ni con el inversor (7 kW). Aclarar estas divergencias. En el documento 4 falta la firma del solicitante (está firmado por el autorizado/instalador). El documento 5 está firmado por el autorizado y no por el solicitante.
NEXTG45-2071/2021	PANADES VALDES, CATALINA	***8529**	En el presupuesto la potencia instalada de generación (4,5 kWp) y el inversor (4,2 kW) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (3,64 kWp) y el inversor (4 kW). La inversión total (5528,932€) tampoco coincide con la declarada en los documentos 1 y 4 (4785,12 €). Aclarar estas divergencias. En el documento 4 las actuaciones adicionales no están marcadas.
NEXTG45-2073/2021	, COMUNIDAD DE CAESARS	***7803**	La oferta no tiene fecha ni el nombre del cliente. El presupuesto tiene que estar detallado por conceptos y precios unitarios. En el documento 4 faltan los datos de la empresa instaladora y número RII.
NEXTG45-2075/2021	CALVO COFRECES, MIGUEL ANGEL	***8631**	En el documento 4 el número RII no es reconocido con el NIF aportado, falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2076/2021	CABAGNA, JUAN PABLO	***9880**	En el documento 1 el NIF declarado del solicitante no coincide con el NIE aportado por el solicitante. En el documento 4 el NIF declarado del solicitante no coincide con el NIE aportado por el solicitante. Las actuaciones adicionales no están marcadas.
NEXTG45-2077/2021	VALLESPER GRANERO, ESTHER	***4972**	El documento 1 no corresponde a la convocatoria de NEXTG. El documento 1 está firmado por el autorizado y tiene que estar firmado por el solicitante. El presupuesto tiene que estar detallado por conceptos y precios unitarios. El documento 4 (equivalente al documento 2 aportado por el solicitante) no corresponde a la convocatoria de NEXTG. El documento 4, está firmado por el autorizado y tiene que estar firmado por el solicitante. falta el documento 5. falta el documento 6
NEXTG45-2078/2021	ARENAS VICENS, ANA MARIA	***4244**	En el presupuesto la capacidad de almacenamiento (5 kWh) no coincide con la declarada en el documento 4 (10 kWh). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2080/2021	CIFRE MUNAR, SUSANA	***1733**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. El presupuesto tiene que estar detallado por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria. En el documento 4 falta la firma del solicitante y la firma de un técnico competente o empresa instaladora. En el documento 5 falta la firma del solicitante.
NEXTG45-2081/2021	GARCIA ESCOBAR, JOSE MANUEL	***1866**	En el documento 1, el programa de actuación 4 no está marcado y está firmado por el autorizado y no por el solicitante. Falta una cara del DNI. Se tiene que aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de esta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. La oferta no está a nombre del solicitante. El documento 4 está firmado por el autorizado y no por el solicitante. Solo son consideradas elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a la potencia de generación de 2 kWh/kWp. En este caso es de 3. El documento 5 está firmado por el autorizado y no por el solicitante. El documento 6 está firmado por el autorizado y no por el solicitante.
NEXTG45-2082/2021	LADO PALMIER, JOSE	***6882**	En el documento 4 falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2083/2021	PONS BORRAS, SANTIAGO JOSE	***0206**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica. En el presupuesto la potencia instalada de generación (5,005 kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (4,6 kWp) y no esta especificada la potencia de la inversión total (5662,25 €). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 se declara que la potencia total nominal de los módulos es de 4,6 kWp, cuando según la potencia unitaria de cada modulo, le corresponde un potencia total de 4,55 kWp. Aclarar esta divergencia.
NEXTG45-2084/2021	OLSZYNSKI, DARIUS	***7236**	En el documento 4 está mal calculado el coste unitario de generación, falta el número RII y falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/164/1125649



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-2086/2021	GROIZARD CARDOSA, ALEJANDRO	***6952**	En el documento 4 no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. De hecho da el 70,20 %. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo.
NEXTG45-2088/2021	AMENGUAL JUAN, FRANCISCO	***9243**	El documento 1 está firmado por el autorizado y no por el solicitante. Se tiene que aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de esta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el presupuesto tienen que estar detallado por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria. En el documento 4 falta la firma del solicitante (en su lugar ha firmado el autorizado). El documento 5 está firmado por el autorizado y no por el solicitante.
NEXTG45-2093/2021	OBRADOR BENNASAR, ESPERANZA	***0107**	Falta la oferta económica. El presupuesto tiene que estar detallado por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria, la descripción de la acumulación con su capacidad y plazo de garantía que tiene que ser como mínimo de cinco años. En el documento 4 falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora. Las inversiones en generación y almacenamiento declaradas en el documento 4 no coinciden con las declaradas en el documento 1. Aclarar esta divergencia.
NEXTG45-2094/2021	CRESPI RULLAN, SEBASTIAN	***4316**	En el presupuesto la potencia instalada de generación (5,85 kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (5,915 kWp). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 las actuaciones adicionales no están marcadas.
NEXTG45-2096/2021	COLOMER LLOBERA, ANTONI	***1299**	En el documento 1 no se ha indicado el tipo de beneficiario. En el documento 4 falta descripción de la actuación, coste de la actuación, datos de la empresa instaladora. No se ha indicado si la instalación es en Tierra o en cubierta. Falta presentar el documento 6, si hace falta.
NEXTG45-2097/2021	CABRERA BAUZA, MARTA	***2167**	En el documento 4, falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2099/2021	LOZANO MARTINEZ, MARIA CARMEN	***2898**	El presupuesto tiene que estar detallado por conceptos y precios unitarios. Un gasto será subvencionable siempre que el beneficiario de la ayuda pueda acreditar, antes del fin del plazo de justificación de la realización de la inversión que ha hecho efectivo y desembolsado el pago de la totalidad de la instalación subvencionable. Esto quiere decir que no puede existir un renting o leasing de la instalación que se prolongue mes allá de la fecha de resolución de la justificación de la ayuda.
NEXTG45-2101/2021	GIRALDEZ PANIAGUA, ROSA Mª	***2282**	En el documento 4 falta indicar la energía estimada consumida y faltar calcular el porcentaje de autoconsumo, el cual tiene que ser como mínimo del 80 %.
NEXTG45-2104/2021	ISERN MARTI, MARIA CARMEN	***5044**	Según las bases de la convocatoria solo son considerables elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a la potencia de generación de 2 kWh/kWp. Falta presentar el documento 5.
NEXTG45-2105/2021	GAYA PERELLÓ, IGNACIO	***3874**	Los kWp ofertados no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 falta indicar si hay actuaciones adicionales o no.
NEXTG45-2108/2021	FERNANDEZ GARCÍA, PEDRO JOSE	***7501**	La oferta económica de la actuación tiene que tener fecha posterior al 30 de junio del 2021.
NEXTG45-2111/2021	QUINA JAUME, PAU	***3852**	Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Falta presentar el documento 6, si hace falta.
NEXTG45-2115/2021	MARCH MARTINEZ, BARTOLOME	***9708**	Falta presentar el documento 3.
NEXTG45-2118/2021	TUR VIÑAS, JUANA	***3096**	El documento 4 está incompleto. Falta indicar los datos del solicitante, el número de paneles indicados en el documento 4 (12) no coincide con los del presupuesto (10) y falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2124/2021	VICH RAMOS, MIGUEL	***9235**	En el documento 1 falta indicar la ayuda solicitada. Los documentos tienen que estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legal presentando la documentación que lo acredita. El autorizado a hacer el trámite telemático no tiene poderes para firmarlo. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora, las coordenadas UTM, la referencia catastral y la rúbrica del solicitante.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-2125/2021	MASCÓ QUETGLAS, SEBASTIÀ	***4071**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2126/2021	LLULL GOMILA, MARGARITA	***3782**	Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Falta presentar el documento 6, si es necesario.
NEXTG45-2127/2021	GONZÁLEZ LAGO, SILVIA	***6997**	Se ha aportado documentación de otra convocatoria, se tiene que aportar la documentación correspondiente a esta convocatoria. En la oferta económica entregada no queda claro es Wp de las placas ni los kW totales de los inversores.
NEXTG45-2128/2021	DOMENGE SANCHO, JAUME	***2075**	Falta presentar el documento 1 correspondiente a esta convocatoria. Falta presentar el documento 3 correspondiente a esta convocatoria en caso de que sea necesario. Falta presentar el documento 4 correspondiente a esta convocatoria. Falta presentar el documento 5 correspondiente a esta convocatoria. Falta presentar el documento 6 correspondiente a esta convocatoria en caso de que sea necesario.
NEXTG45-2129/2021	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, MANUEL	***1188**	Los kW del inversor ofertado no coinciden con los indicados en el documento 4. El documento 4 tiene que estar firmado por la persona solicitante y tener la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. De acuerdo con el artículo 29.7.d) de la Ley de Subvenciones nos tienen que solicitar una autorización previa si el técnico competente es también el solicitante de la subvención, hay que adjuntar esta autorización como documentación complementaria. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos de representante legal tienen que quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-2132/2021	FERRER CARDEL, ANTONIO JOSE	***7341**	Falta presentar el documento 1 correspondiente a esta convocatoria. El CIF presentado no se ve correctamente. Falta presentar el documento 3 correspondiente a esta convocatoria en caso de ser necesario. Falta presentar el documento 4 correspondiente a esta convocatoria. Falta presentar el documento 5 correspondiente a esta convocatoria. Falta presentar el documento 6 correspondiente a esta convocatoria en caso de ser necesario.
NEXTG45-2133/2021	BINIMELIS PROHENS, RAFAEL	***9947**	Falta el documento 5.
NEXTG45-2134/2021	MOREY GARAU, ANTONIO JAVIER	***4070**	La potencia pico de los módulos indicados en el documento 4 (415 W) no coincide con los módulos indicados en el presupuesto (450 W).
NEXTG45-2135/2021	ANDRES GONZALEZ, JOSE FELIX	***8983**	Falta el documento 1. Falta el documento 3, si es necesario. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Falta el documento 6, si es necesario.
NEXTG45-2139/2021	FRITSCHI, ERIKA	***5825**	La oferta económica tiene que estar en uno de los idiomas oficiales de la comunidad de las Illes Balears.
NEXTG45-2147/2021	MORALES FUSTER, ANA MARIA	***3291**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2150/2021	PUIGROS RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	***3868**	El documento 4 está incompleto. Falta indicar todos los datos de la instalación, el CUPS y las actuaciones adicionales.
NEXTG45-2152/2021	CDAD. PROP. CATALUNYA SN. EDIF. SA TORRE	***5176**	En los documentos tiene que aparecer el representante legal que aparezca en los poderes de representación que se presenten. El autorizado a hacer el trámite telemático no tiene poderes legales. Hay que presentar copia del CIF del solicitante y copia del NIF del representante. Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 se ha indicado que es un autoconsumo colectivo. Hay que indicar todos los CUPS y calcular correctamente el porcentaje de autoconsumo. Falta presentar el documento 5. Falta presentar el documento 6.
NEXTG45-2153/2021	HORRACH ROIG, JUAN JOSE	***7776**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2156/2021	MESTRE BAUZA, ISABEL MARIA	***0685**	Según las bases de la convocatoria solo son considerables elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a la potencia de generación de 2 kWh/kW. En el documento 4 falta indicar la referencia catastral. Falta presentar el documento 5. Falta presentar el documento 6.
NEXTG45-2162/2021	SALVA SOCIAS, SEBASTIAN	***8225**	El número de paneles indicados en el documento 4 (12) no coincide con los indicados en el presupuesto (11). La potencia total de los inversores indicada en el documento 4 no es correcto.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/164/1125649





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-2163/2021	MARTÍNEZ MULET, FRANCISCO JAVIER	***7145**	Los kWp ofertados no se corresponden con los del documento 4. En el documento 5 si firma la persona solicitando los datos de representante legal tienen que quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-2165/2021	JANSEN, MANFRED HEINRICH	***8835**	La oferta económica tiene que estar en uno de los idiomas oficiales de la comunidad de las Illes Balears.
NEXTG45-2167/2021	HERRERA TORRES, MARIA SOLEDAD	***1107**	La persona solicitando no está al corriente de sus obligaciones tributarias a la AEAT. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Falta el documento 6 si es necesario.
NEXTG45-2169/2021	IBANEZ IZQUIERDO, JORGE	***1848**	Falta el documento 1. Falta DNI de la persona solicitante. Falta el documento 3 si es necesario. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Falta el documento 6 si es necesario.
NEXTG45-2172/2021	RUSSELL HILLS, VICTORIA GAY	***6612**	El documento 1 está firmado por el autorizado y tiene que estar firmado por el solicitante o el representante legal, puesto que la autorización, solo legitima a este, para tramitar la subvención en nombre del solicitante o representante, pero no concede poder de firma en nombre del solicitante. El documento 4 está firmado por el autorizado y tiene que estar firmado por el solicitante o el representante legal, puesto que la autorización, solo legitima a este, para tramitar la subvención en nombre del solicitante o representante, pero no concede poder de firma en nombre del solicitante. El documento 5 está firmado por el autorizado y tiene que estar firmado por el solicitante o el representante legal, puesto que la autorización, solo legitima a este, para tramitar la subvención en nombre del solicitante o representante, pero no concede poder de firma en nombre del solicitante. El documento 6 está firmado por el autorizado y tiene que estar firmado por el solicitante o el representante legal, puesto que la autorización, solo legitima a este, para tramitar la subvención en nombre del solicitante o representante, pero no concede poder de firma en nombre del solicitante.
NEXTG45-2174/2021	GARCIA TAMAYO, FRANCISCO JAVIER	***5058**	En el presupuesto la potencia instalada de generación (2,94 kWp) y la capacidad de almacenamiento (5,2 kWh) no coincide con la potencia y capacidad declaradas en el documento 4 (3,15 kWp y 5,12 kWh). Aclarar estas divergencias.
NEXTG45-2175/2021	GILI PLANAS, JAIME ROBERTO	***6624**	En el presupuesto tiene que estar detallado por conceptos y precios unitarios.
NEXTG45-2176/2021	CLADERA BENASSAR, ANTONIO	***3560**	Faltan las 2 ultimas páginas del documento 1.
NEXTG45-2178/2021	MAS MARTORELL, ANTONIO MIGUEL	***2449**	El documento 1 facilitado no es el de esta convocatoria. Adjuntar el documento 1 correcto. El DNI no se ve correctamente y falta el reverso. El presupuesto tiene que estar detallado por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria. Los valores de potencia de los paneles e inversor no coinciden con los facilitados con los otros documentos facilitados por el solicitante. Aclarar esta divergencia. El documento 4 facilitado no es el de esta convocatoria. Adjuntar el documento 4 correcto. Falta el documento 5. Falta el documento 6, si hace falta (solo para instalaciones ubicadas en el suelo)
NEXTG45-2179/2021	ORLANDIS VÁZQUEZ, MIGUEL	***6570**	En el documento 1 falta el año de justificación. En la oferta económica no se identifican los kW de los inversores. En el documento 4 falta la ubicación de la instalación y las actuaciones adicionales.
NEXTG45-2180/2021	FAXEL, THOMAS	***1621**	No está al corriente de las obligaciones tributarias con AEAT.
NEXTG45-2181/2021	RIBAS PALERM, JUAN	***3429**	En el presupuesto la inversión total (13.867,51 €) no coincide con la declarada en el documento 1 (11.867,45 €). Aclarar esta divergencia. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Falta presentar el documento 6, si hace falta.
NEXTG45-2186/2021	GARCIA SANCHO, MARIA ANGELES	***3198**	El archivo con el documento 1 de la solicitud no se puede abrir. El presupuesto tiene que estar detallado por conceptos y precios unitarios y especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria. No queda claro la potencia del inversores. El archivo con el documento 4 de la solicitud no se puede abrir. El archivo con el documento 5 de la solicitud no se puede abrir. El archivo con el documento 6 de la solicitud no se puede abrir.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-2187/2021	PIERAS PLANAS, CATALINA DE SIENA	***1270**	En el documento 1 en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica. En el presupuesto la potencia del inversor (2,792 kW), no coincide con la declarada en el documento 4 (3,6 kW). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora. El número RII es incorrecto.
NEXTG45-2190/2021	ENCUENTRA PARETS, JUAN ANTONIO	***4292**	El documento 1 presentado no corresponde a esta convocatoria. Presentar el documento correspondiente. El DNI no se ve correctamente. El presupuesto tiene que estar detallado por conceptos y precios unitarios. Los datos técnicos aportados en el presupuesto, no coinciden con los declarados en el resto de documentación de la convocatoria. Aclarar la divergencia. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Falta el documento 6, si hace falta
NEXTG45-2194/2021	CAMPILLO GALMÉS, JOSE ANTONIO	***2330**	Falta presentar la oferta económica.
NEXTG45-2213/2021	MONTERRUBIO BERGA, MARGARITA	***6127**	Los kWp ofertados no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 se han indicado un número de módulos incoherente, falta indicar el consumo asociado al consumidor, indicar el porcentaje de autoconsumo e indicar si hay actuaciones adicionales o no. En el documento 5 si firma la persona solicitando los datos de representante legal tienen que quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-2215/2021	MARQUES FIGUEROLA, CRISTOBAL	***3301**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2217/2021	GENESTAR BOSCH, ANTONIO GUILLERMO	***3681**	La persona solicitando no está al corriente de sus obligaciones tributarias a la AEAT. Como el importe de la inversión es 40.000 euros o más se tienen que aportar tres ofertas económicas ofreciendo una instalación parecida. Hay que cumplimentar el documento 2 con tres ofertas económicas. Se supera el ratio de capacidad frente a la potencia de generación, que es de 2 kWh/KWp. En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo tiene que ser como mínimo del 80 %.
NEXTG45-2218/2021	NUÑEZ SOLIS, JUAN LUIS	***7490**	En el documento 1 no se autoriza a hacer comprobaciones para obtener datos y documentos por medios telemáticos, por lo tanto, hay que presentar copia del CIF del solicitante. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2219/2021	GALMES MELIS, ISABEL	***2108**	Falta la oferta económica. En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo no está bien calculado y tiene que ser como mínimo del 80 %.
NEXTG45-2220/2021	DEL RIO VIZOSO, MANUEL ALEJANDRO	***2105**	En el documento 4 falta rellenar el apartado de coste de la actuación y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2222/2021	GENOVARD FONT, JUAN	***9557**	En el documento 4 falta el CUPS o indicar que se trata de una instalación aislada y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2223/2021	SCHMIDT, GUNDULA	***5826**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2225/2021	LLASSES VALLCANERAS, BLAS	***4166**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2226/2021	CAMPILLO GALIANO, ANTONIO	***1497**	Falta presentar la oferta económica. En el documento 4 falta el CUPS o indicar que es una instalación aislada y el porcentaje de autoconsumo está mal calculado y con los datos proporcionados no se cumple la condición de que sea como mínimo del 80 %.
NEXTG45-2227/2021	DIAZ GOMEZ, SALVADOR	***1343**	En el documento 1 falta la firma de la persona solicitante. Falta el DNI de la persona solicitante. Los kWp y los kW de los inversores ofertados no coinciden con el indicados en el documento 4. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 5.
NEXTG45-2228/2021	RAMIS PUJADAS, CATALINA ANA	***0631**	En el documento 4 falta marca la ubicación de los paneles (al suelo o cubierta). Falta presentar el documento 5.
NEXTG45-2229/2021	SIDHU SIDHU, JASBIR KAUR	***5828**	En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora y el CUPS o indicar que es una instalación aislada.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-2234/2021	PACHON QUETGLAS, CARLOS	***3820**	Al ser el tipo de beneficiario persona física con actividad económica, hay que presentar el documento 3.
NEXTG45-2235/2021	MARTINEZ CABRERA, ENRIQUE	***4719**	El documento 4 está incompleto. Falta la página donde tienen que aparecer la rúbrica del solicitante y del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2236/2021	FERRA MIR, GABRIEL	***1006**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar si el solicitante ha solicitado o recibido una ayuda por el mismo concepto. La suma de las inversiones indicadas en el documento 1 no coincide con el total del presupuesto presentado. La potencia unitaria de los paneles indicada en el documento 4 (450 W) no coincide con la de los paneles de los presupuesto (455 W). Hay que aclarar qué paneles se instalan.
NEXTG45-2237/2021	GÓMEZ SERVERA, MARTA	***4009**	Según las bases de la convocatoria solo son considerables elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a la potencia de generación de 2 kWh/kWp. Falta presentar el documento 6.
NEXTG45-2238/2021	MENDEZ MARTINEZ, RAFAEL	***7904**	En el documento 4 falta indicar la potencia del inversor, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado y con los datos proporcionados no se cumple la condición de que sea como mínimo del 80 % y la potencia unitaria de los paneles indicada (450 W) no coincide con la de los paneles indicados en el presupuesto (455 W). Hay que aclarar qué paneles se instalan.
NEXTG45-2242/2021	PRATS MARQUES, BARTOLOME	***6480**	En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo está mal calculado y con los datos proporcionados no se cumple la condición de que sea como mínimo del 80 %. La potencia del inversor indicada en el documento 4 (3 kW) no coincide con la del inversor indicado en el presupuesto (3,6 kW)
NEXTG45-2245/2021	GUASCH COSTA, FRANCISCO JOSE	***4481**	En el documento 4 el número RII de la empresa instaladora es incorrecto, no aparece como empresa habilitada por la Dirección General de Política Industrial y falta la firma del técnico competente o del instalador.
NEXTG45-2246/2021	AGUILO LLUNA, ANTONI DE PADUA RAFEL	***5676**	Falta presentar la oferta económica. En el documento 4 hay que indicar la potencia del inversor y el porcentaje de autoconsumo está mal calculado.
NEXTG45-2250/2021	LAZARO SORIA, MIGUEL	***8433**	El documento 5 no está firmado.
NEXTG45-2253/2021	BALTASAR BARROSO, ENCARNACIÓN	***7734**	El representante legal indicado en los documentos no es correcto, el autorizado a hacer el trámite telemático no es un representante legal. El archivo presentado del CIF no se ve. Falta presentar el documento 4. En caso de que en el documento 4 se marque que la ubicación de los paneles es en tierra, hay que presentar el documento 6.
NEXTG45-2259/2021	GARCIA-ALCAIDE CANTARERO, CRISTINO	***4998**	En el documento 4 falta cumplimentar datos y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2262/2021	ROIG TUR, PEDRO	***1184**	El documento 1 no está firmado. En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2266/2021	COMELLAS PONS, MATEO	***3107**	La oferta económica de la actuación tiene que tener fecha posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 falta indicar la energía anual estimada producida, el consumo anual, el porcentaje del consumo y el CUPS o indicar que es una instalación aislada.
NEXTG45-2268/2021	RUBINI, SILVIA	***5330**	El solicitante indicado en todos los documentos no coincide con el indicado en el trámite telemático. El documento 1 no está rellenado ni tampoco firmado. En el caso de que en el documento 1 no se autorice a hacer consultas, hay que presentar copia del CIF del solicitante. En el documento 4 falta indicar el emplazamiento de la instalación, la energía anual estimada producida, el CUPS y la rúbrica del solicitante y del técnico competente o empresa instaladora. El documento 5 no está firmado.
NEXTG45-2271/2021	LLOBERA BATLE, FRANCISCO ANTONIO	***7726**	La persona que aparece como representante en los documentos 1 y 5, y que firma los documentos 1, 4 y 5 no está acreditada legalmente como representante de la persona solicitante.
NEXTG45-2272/2021	PANADES PIZA, JULIAN	***6689**	El solicitante no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias. AEAT negativo. Falta presentar el documento 3.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-2273/2021	ARTINA, GABRIELE	***6843**	La persona que aparece como representante en los documentos 1, 3 y 5, y que firma los documentos 1, 3, 4 y 5 no está acreditada legalmente como representante de la persona solicitante. Falta acreditar que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias a la AEAT y a la CAIB. El desglose de las inversiones indicadas en los documentos 1 y 4 no coincide con los importes de la oferta económica. Se supera el ratio de capacidad frente la potencia de generación, que es de 2 kWh/KWp.
NEXTG45-2276/2021	FACIUS SUAREZ, ENRIQUE	***6260**	Todos los documentos tienen que estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legal presentando la documentación que lo acredita y no por el autorizado a hacer el trámite telemático.
NEXTG45-2327/2021	BIBILONI OLIVER, SEBASTIÀ	***8595**	Falta presentar la oferta económica. El presupuesto tiene que estar detallado por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria. Falta presentar el documento 6 (instalación en tierra).
NEXTG45-2328/2021	JORDA BAUZA, PEDRO	***2485**	En el documento 1 se ha marcado un programa de subvenciones incorrecto. Falta presentar el documento 3.
NEXTG45-2331/2021	VINENT QUEVEDO, JUAN CARLOS	***0175**	Falta presentar el documento 3.
NEXTG45-2606/2021	KAI RUGE	***9216**	El solicitante no se encuentra al corriente de le obligaciones tributarias. AEAT negativo.
NEXTG45-2607/2021	LEISEN, LOTHAR	***2364**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-2612/2021	PETER, VOLKER	***6641**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 se ha marcado que no ha solicitado o recibido otra ayuda pero se ha detectado que tiene concedidas por el mismo emplazamiento de la convocatoria de FOTEMP21. La oferta económica de la actuación tiene que tener fecha posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG45-3119/2021	MARTÍ PUYUELO, CRISTOFOL	***8909**	Los documentos tienen que estar firmados por el solicitante o por un representante legal presentando la documentación que lo acredita. El autorizado a hacer el trámite telemático no tiene poderes para firmar. En el documento 4 falta el número RII de la empresa instaladora, la potencia total nominal módulos está mal calculada y falta la rúbrica del solicitante. Los datos del representante legal en el documento 5 no tienen que estar cumplimentadas.
NEXTG45-3203/2021	PIERINO CAMPANA, FABIO	***7740**	Todos los documentos tienen que estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legal presentando la documentación que lo acredita y no por el autorizado a hacer el trámite telemático. La oferta económica no está a nombre del solicitante. En el documento 4 falta el número RII del técnico competente o la empresa instaladora y la rúbrica del solicitante. En el documento 5 se tienen que indicar los datos del solicitante y tiene que estar firmado por este.
NEXTG45-3217/2021	BUTTI SPINELLI, MARISA RITA	***9779**	Todos los documentos tienen que estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legal presentando la documentación que lo acredita y no por el autorizado a hacer el trámite telemático. Falta el nombre del solicitante en la oferta económica. En el documento 4 falta el número RII del técnico competente o la empresa instaladora, la rúbrica del solicitante, la potencia total nominal de los módulos y la potencia de la instalación de generación están mal calculadas. En el documento 5 se tienen que indicar los datos del solicitante y tiene que estar firmado por este.
NEXTG45-3222/2021	CANTON, IVAIR ALBERTO	***3549**	Todos los documentos tienen que estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legal presentando la documentación que lo acredita y no por el autorizado a hacer el trámite telemático. En el documento 4 la potencia unitaria del módulos no es correcto y falta la rúbrica del solicitante. Falta presentar el documento 5.

Si no presenta la documentación indicada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB se dará por desistida su petición, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, 15 de diciembre de 2022

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo